

legajo 277

5834/10

1057

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE
ZARAGOZA

Faltan piezas Resp. C. y Juzg. Just.

Expediente núm. 4654

contra Diego Gomez Paesa

de Sauper de Salb (Zaragoza)

Juez Instructor de

Belchite

Se inició el expediente en 24 de 11 de 19 43

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

ADULTERIO PROVINCIA DE

LABRORA

Juzgado de Instrucción
DE
BELCHITE

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Número *1654*

CONTRA

*Diego Gomez
Pansa*



Excmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de la orden de proceder de fecha *24* del ^{mes} ~~actual~~ y testimonio de Sentencia que se adjunta, relativos al expediente de Responsabilidades Políticas, cuyo número y expedientado al margen se expresa.

Al mismo tiempo tengo el honor de comunicar a V. E., que con esta fecha se inicia el expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Belchite, a *16* de *Diciembre*
de 19*43*

El Juez de Instrucción,

Juan S. S.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial
de (Responsabilidades Políticas) - Zaragoza.

DILIGENCIA.-Recibido el anterior testimonio de la Jurisdicción Militar
doy cuenta al Tribunal. Doy fé.

Zaragoza catorce de Enero de mil novecientos cuarenta
y tres.



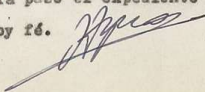
PROVIDENCIA.- Zaragoza catorce de Enero de mil novecientos cuarenta
y tres.

S.S. Villar. Dada cuenta; dese vista del anterior testimonio al
Tejada. Ministerio Fiscal para que informe lo que estime pro-
Barroeta. cedente.

Lo acordaron los Señores expresados al margen y fir-
ma el señor Presidente de que certifico.



Diligencia.-En el mismo día paso el expediente digo el testimonio al
Sr. Fiscal. doy fé.



SECRET



PROVIDENCIA.—Zaragoza a 24 de Noviembre de mil novecientos cua-
renta y tres.

Señores

Millanuelo
Jezada
Barroeta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el
testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción
de Belchite para que proceda a instruir
conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes
especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, or-
denándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Se-
ñor Presidente de que certifico

P. P. P. P. P.

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

[Signature]

Por idem - Zaragoza veintitres de marzo de mil no-
teientos - veintidos marcos y tres.

Villar
Vejada
Barroeta

Fase al Tourante

[Signature]

Seguidamente se cumple lo mandado. Certifico

[Signature]

[Vertical signature]

El Fiscal, ha examinado el testimonio de la sentencia dictada contra *Diego Gomez Paesa* y a su juicio *no* esta comprendido por ahora en las exenciones del artº 2º de la Ley de 7 de Marzo de 1.942 y *procede* instruir el expediente de responsabilidad civil.

Zaragoza 17 de *Quero* de 1.943.

Pedro de la Fuente

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, rollo n.º 4554, *contra Diego Gomez Paesa, vecino de Paufer de Pala* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 14 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada |
Barroeta | Magistrados

Agustín María Sierra

Zaragoza a 14 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra

